

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

336

MURCIA NÚMERO 5

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Lucía Campos Sánchez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.523 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Damián Itchev Dimitrov, contra Fondo de Garantía Salarial y doña Raquel Aguilar González, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la demanda formulada por don Damián Itchev Dimitrov, contra doña Raquel Aguilar González, debo declarar y declaro improcedente el despido realizado por dicha demandada el 7 de septiembre de 2009, resuelto el contrato de trabajo que unía a las partes de esta litis, condenando a la demandada a que, no siendo posible la readmisión por encontrarse la empresa cerrada y por razones de economía procesal, abone las siguientes cantidades, la primera en concepto de indemnización y la segunda como salarios de tramitación:

Indemnización por despido: 6.560,39 euros.

Salarios de tramitación desde la fecha del despido a la de la presente resolución a razón de 46,66 euros: 6.299,1 euros.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciendo saber a las mismas que contra esta cabe interponer recurso de suplicación.

Llévese a los autos copia testimoniada de la presente que se unirá al libro de sentencias.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Raquel Aguilar González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Murcia, a 12 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.718/10)